Buenos Aires, 10 de noviembre de 2022.-

RESOLUCIÓN 363/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y dentro del plazo de treinta (30) días de recibida la presente, los siguientes puntos relacionados con el estado de situación de la sede de la Comuna 1:

1. Informe si la sede comunal ubicada en Humberto Primo 250 cuenta con atención al público.
2. Especifique los servicios que brinda. En caso de no brindar algún servicio, especifique cuáles y por qué.
3. Informe el destino del edificio de Uruguay 740 (circunscripción 14, sección 5, manzana 34, parcela 26c). De haber sido vendida, dé cuenta de la utilización de la ganancia obtenida por la venta.
4. Detalle la superficie de la Sede Comunal. Especifique: cantidad total techada, cantidad destinada a la atención al público, cantidad destinada a las oficinas de gestión y a las oficinas de los comuneros y comuneras, cantidad destinada para los salones de reuniones de la Junta Comunal, del Consejo Consultivo y con vecinos y vecinas.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.11.18